



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, - 6 SET 2016

VISTO:

La nómina de personas seleccionadas para el otorgamiento de Becas tipo A), presentada por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que las Becas a las personas seleccionadas se adjudicarán a partir del 1 de setiembre al 23 de diciembre de 2016;

Que se desempeñará como Director responsable de las Becas la Dra. Cecilia Díaz;

Que han intervenido las Secretarías de Administración y de Extensión de esta Facultad;

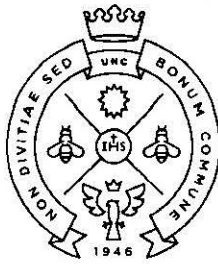
Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A, a las personas que se mencionan a continuación y para ser cumplidas en el Centro de Computación y Tecnologías de Información, a partir del 1 de setiembre al 23 de diciembre de 2016:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TAREA
Barrionuevo, Valentina	37315728	Data Entry
D'Allessandro, Karina Noemí	35963521	Data Entry
Falón, Aldo Alfredo	24726731	Data Entry
Gil Gómez, Micaela Mariel	35894320	Data Entry
Goris, Cinthya Eugenia	35894502	Data Entry
Montenegro, Sofía Alina	36148488	Data Entry
Serra Di Lollo, Camilo	33975052	Data Entry

Art. 2°.- Los Becarios designados en el artículo anterior desarrollarán la carga de datos de legajos de documentación de Sociedades Anónimas de la Inspección de Sociedades Jurídicas de la Provincia de Córdoba y percibirán una asignación estímulo de pesos siete mil (\$ 7.000) mensuales por cada 500 registros. Los pagos se realizarán en función de las certificaciones realizadas pudiendo liquidarse parcialmente cuando no cumplan las metas fijadas.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



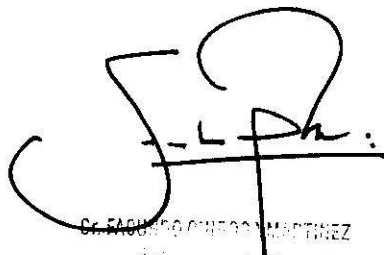
Art. 3º.- Establecer que producida alguna vacante, transitoria o definitiva, de los becarios mencionados en el Art 1º, se deberá asignar la beca siguiendo el orden de mérito conformado por el listado citado a continuación:

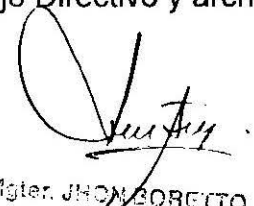
APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Arrieta Vélez, Juan Manuel	32458593
López Garello, María José	34801594
Salsedo, Lourdes Mercedes Jacqueline	36143030
Vargas Salas, Rocío Marisol	34455004

Art. 4º.- Designar como Director Responsable de los becarios nominados a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 5º.- Disponer que el Centro de Computación y Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 6º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.


Dr. FABIANO CHIRIAC MARTINEZ
Secretario de la Facultad
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1015